



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°2404.

DALCAHUE, 31 octubre 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a Don. **Juan Segundo Avendaño Mansilla, RUT:** [REDACTED] por la cantidad de **\$350.000** (treientos cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de almuerzos de los asistentes a la tercera mesa de control social que la componen los representantes de usuarios del programa Prodesal, Dalcahue 1. La actividad se llevará a cabo el día 07 de noviembre del 2023.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 Prodesal, Dalcahue1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo

AWGA/CIVG/MASV/pcob